



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### CORTES DE ARAGÓN

**ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se conceden dos becas de formación y prácticas en el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón.**

De conformidad con las bases establecidas en el Acuerdo de 25 de septiembre 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convoca concurso público para la concesión de dos becas de formación y prácticas en el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 200, de 14 de octubre), y vista la propuesta realizada por la Comisión de selección a que hace referencia la base quinta.5 de la convocatoria, la Mesa de las Cortes de Aragón acuerda:

Primero.— Conceder las citadas becas a los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber obtenido las mayores puntuaciones totales:

- D. Javier Berges Palacio 5,30 puntos.
- D.ª Nazife Selyam Abdulova, 2,80 puntos.

Segundo.— El período de disfrute de la beca se iniciará el día 1 de enero de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse por un año previo acuerdo de ambas partes.

Tercero.— De acuerdo con lo establecido en la base quinta.7 de la citada convocatoria, “la concesión de la beca, la lista de suplentes, así como la relación de todos los aspirantes admitidos con la puntuación obtenida, será publicada simultáneamente en la página web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, palacio de la Aljafería. La concesión de las becas se publicará así mismo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2024.

**La Presidenta de las Cortes,  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**

#### ANEXO

**LISTA DE SUPLENTES DE LAS BECAS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS  
EN EL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA, ARCHIVO Y FONDO ANTIGUO  
DE LAS CORTES DE ARAGÓN, CONVOCADA POR ACUERDO DE LA MESA DE LAS  
CORTES DE ARAGÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (“BOLETÍN OFICIAL DE  
ARAGÓN”, NÚMERO 200, DE 14 DE OCTUBRE DE 2024)**

1. Alicia Prieto Ramos 1,80.
2. Esther Morte Belenguer 1,75.